Es copia auténtica de documento electrónico



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

.CIRCUNSTANCIAS DE CELEBRACIÓN

N.º de orden: Cuarta.

Objeto: Calificación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Celebración: 26 de septiembre de 2022.

Comienzo: A las 13:15 horas Finalización: A las 13:30 horas.

Lugar: Telemática a través de CIRCUIT.

2 .ASISTENTES

Presidencia: D. Alberto Alonso Vílchez, Jefe del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

Vocalías:

D. José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

D. Antonio Jesús Ruiz Montiel, Interventor Delegad del Instituto Andaluz de la Mujer.

D^a Teresa Gancedo Bringas, Jefa de Servicio de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Muier.

Secretaría: D. Javier Barba Navas, Jefe de Gabinete de Legislación, Recursos e Informes del Instituto Andaluz de la Mujer.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 20 de junio de 2022, hecha pública en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación del contrato, de fecha 21 de junio de 2022 y referencia de publicación 2022-00000425972.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión de la mesa de contratación relativa a la apertura de la justificación de la oferta incursa en valores anormales o desproporcionados aportada por la empresa.

3 .EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: CONTR 2022 278362

Objeto: SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER **N.º de Lotes:** 8 (Provinciales y SSCC incluido en el lote Nº8)

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado conforme al artículo 159.6 de la LCSP.

Sujeto a regulación armonizada: No.

Presupuesto Base de Licitación Lote 1 (IVA excluido): 1.133,58 €.

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 20 de junio de 2022, hecha pública en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer en la plataforma de contratación de la Junta de

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARBA NAVAS		27/09/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmV792A7VFVAMP7V4MYN6H7Z3QT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma
	•	•	•	

FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ		27/09/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmPMMC4NEWSUC4CN5LHDSK5VPBQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Es copia auténtica de documento electrónico



CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD Instituto Andaluz de la Mujer

Andalucía en el anuncio de licitación del contrato referenciado con referencia de publicación 2022-00000425972.

4 .REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Con fecha 15 de septiembre de 2022 se requirió a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica la siguiente documentación previa a la adjudicación, siendo la fecha máxima de presentación de la misma el 22 de septiembre de 2022:

- 1. Capacidad de obrar acreditada mediante escrituras constitutivas de la empresa, conforme a lo dispuesto en el número 1 de la letra a) del apartado 2 de la cláusula 10.4. del PCAP.
- 2. Certificación de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, implementada en el modelo establecido en el Anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares y firmada en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el número 6 de la letra a) del apartado 2 de la cláusula 10.4.
- 3. Poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y copia de su Documento Nacional de Identidad, conforme a lo dispuesto en la letra b) del apartado 2 de la cláusula 10.4.
- 4. Certificaciones positivas de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente al Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía o cesión de la información a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, implementada en el modelo establecido en el Anexo X-B del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra c) del apartado 2 de la cláusula 10.4.
- 5. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en la letra d) del apartado 2 de la cláusula 10.4.
- 6. Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, y del pago del último recibo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto, conforme a lo dispuesto en la letra e) del apartado 2 de la cláusula 10.4. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
- 7. Certificación sobre el número de personas trabajadoras de la empresa y, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones normativas de la empresa en materia de empleo de personas discapacitadas implementada en el modelo establecido en el Anexo XI del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra f) del apartado 2 de la cláusula 10.4.
- 8. Si la empresa estuviera en alguna de las circunstancias previstas en la letra g) del apartado 2 de la cláusula 10.4, documentación acreditativa de la aplicación efectiva del Plan de Igualdad establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

.CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN APORTADA POR LA ENTIDAD PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA

FIRMADO POR	RMADO POR FRANCISCO JAVIER BARBA NAVAS		27/09/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmV792A7VFVAMP7V4MYN6H7Z3QT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ		27/09/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmPMMC4NEWSUC4CN5LHDSK5VPBQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Es copia auténtica de documento electrónico



CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD Instituto Andaluz de la Mujer

Fecha de recepción: 19 de septiembre de 2022.

Calificación: totalmente correcta.

6 .CERTIFICACIÓN

La persona Secretaría de la Mesa de contratación certifica, con el Visto Bueno de la persona que la preside, que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta, firmada en Sevilla a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARBA NAVAS		27/09/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2im\/792A7\/E\/AMP7\/4MVN6H773OT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ		27/09/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmPMMC4NEWSUC4CN5LHDSK5VPBQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		